



DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 043/2013

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción", correspondiente al ejercicio 2012.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato del Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción" correspondiente al ejercicio 2012, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	960.376,27	A) Derechos pendientes de cobro	68.002,13
B) Obligaciones reconocidas netas	947.404,18	B) Obligaciones pendientes de pago	54.960,47
C) Resultado presupuestario (A-B)	12.972,09	C) Fondos líquidos de tesorería	415.927,64
D) Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	D) Remanente líquido de tesorería (A-B+C)	428.969,30
E) Desviaciones negativas de financiación	4.743,43	E) Saldos de dudoso cobro	0,00
F) Desviaciones positivas de financiación	9.654,33	F) Exceso de financiación afectada	9.748,39
G) Resultado presupuestario ajustado	8.061,19	G) Remanente para gastos generales	419.220,91

Segundo.- Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2013, y que han de ser cubiertos por el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12.3.0000004	233.13101	Retribuciones Personal Laboral Temporal	7.488,87
12.3.0000004	233.16000	Seguridad Social	1.678,39
12.3.0000004	233.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	300,07
IMPORTE TOTAL			9.467,33

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día veintinueve de enero de dos mil trece.

EL ALCALDE.,



José Heriberto González Rodríguez

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Luis de la Rosa Aguilar